Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2025-14-00680

Solo 25 Blox

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BIOCIDAS

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de biocidas, se renueva su inscripción en el "Registro Oficial de Biocidas" de la Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud, así como en el "Registro de Biocidas" establecido en el artículo 71 del Reglamento (UE) Nº 528/2012, el siguiente biocida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. Sujeto a las acciones descritas en el apartado nº 2 y a los requisitos especiales enumerados en el apartado nº 3, el titular de la autorización podrá comercializar el producto biocida detallado en el Resumen de las Características del producto, recogido en el Anexo I, y para los usos descritos en éste.

2. El titular de la autorización completará, las acciones establecidas y en las fechas determinadas que se indican en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado a partir de dicha fecha.

ACCIONES	FECHA
-	-

3. El titular de la autorización cumplirá, los requisitos especiales establecidos en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado.

	REQUISITOS ESPECIALES
1.	Para la renovación de esta autorización se requerirán datos relativos a posibles envenenamientos primarios y secundarios en la fauna salvaje, animales domésticos o ganado derivados del uso del producto.
2.	Cuando sea obligatorio el uso de portacebos, se recomienda su comercialización conjunta.
3.	La etiqueta deberá ser distinta para cada categoría de usuario, en su caso.
4.	Los envases de uso por personal profesional deberán llevar una advertencia detectable al tacto.

4. En el etiquetado del producto deberá figurar, independientemente de otros datos identificativos, lo siguiente:

a. El contenido de los apartados 1.1., 1.2.1., 1.2.2., 2., 3., 4. y 5. del Resumen de las Características del Producto – Anexo I - El nombre comercial del producto deberá figurar de manera clara e inequívoca en la parte principal de la etiqueta.

Código seguro de Verificación : GEN-2ee9-1dd9-5067-fe32-4874-de54-3de4-33e3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-2ee9-1dd9-5067-fe32-4874-de54-3de4-33e3
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 03/02/2025 10:21 | Sin acción específica

b. Junto a las indicaciones de peligro y consejos de prudencia, la palabra de advertencia y pictograma(s) que figuran a continuación:

Palabra de advertencia	Pictograma(s)
ATENCIÓN	 GHS08

5. Es responsabilidad del titular de la autorización el cumplimiento estricto del correcto etiquetado de acuerdo con la legislación vigente y en función de los usos autorizados.

6. El titular de la presente resolución, debe comunicar inmediatamente a la autoridad competente del Registro toda información o datos nuevos que reflejen que el biocida y/o su sustancia activa provocan o pueden provocar resistencias y/o efectos adversos sobre la salud humana o animal, el agua subterránea o el medio ambiente. Esta resolución puede revocarse en vista de la información recibida.

7. Sujeto a los apartados nº 2 y nº 3 de esta resolución, esta autorización tiene una validez establecida en el punto 1.2.4. del Resumen de las Características del Producto – Anexo I -**,** salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.

8. Esta resolución podrá ser cancelada según las circunstancias descritas en los Artículos 48 y 49 del Reglamento (UE) Nº 528/2012.

9. El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización, excepto si se trata de un cambio administrativo contemplado en la sección 2, Título 1 del Anexo: Clasificación de los cambios de biocidas del Reglamento de Ejecución (UE) No 354/2013 de la Comisión de 18 de abril de 2013.

10. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Articulo 48 del Reglamento (UE) Nº 528/2012, ésta autorización puede ser modificada como consecuencia de los acuerdos alcanzados con otros Estados Miembros.

11. En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF) (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

Código seguro de Verificación : GEN-2ee9-1dd9-5067-fe32-4874-de54-3de4-33e3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-2ee9-1dd9-5067-fe32-4874-de54-3de4-33e3
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 03/02/2025 10:21 | Sin acción específica

La Orden JUS/288/2021 de 25 de marzo, modificada por la Orden JUS/877/2023, de 21 de julio, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4. de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

12. Esta decisión remplaza la Resolución de Autorización e Inscripción en el Registro de biocidas emitida el **1 de marzo de 2023**.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante la Secretaría de Estado de Sanidad, en el plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se notifique la presente resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD

Pedro Gullón Tosio

Código seguro de Verificación : GEN-2ee9-1dd9-5067-fe32-4874-de54-3de4-33e3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-2ee9-1dd9-5067-fe32-4874-de54-3de4-33e3
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 03/02/2025 10:21 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-2ee9-1dd9-5067-fe32-4874-de54-3de4-33e3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

ANEXO I

Resumen de las Características del Producto biocida

Solo 25 Blox

Tipo(s) de Producto: 14

ES/MR(NA)-2025-14-00680

ES-0021773-0000

CSV : GEN-2ee9-1dd9-5067-fe32-4874-de54-3de4-33e3
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 03/02/2025 10:21 | Sin acción específica

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2025-14-00680

Solo 25 Blox

1. Información administrativa

1.1. Nombre(s) comercial(es) del producto

Nombre comercial	Solo 25 Blox
Nombre(s) adicional(es)	Bloques Brodifacoum 25 ppm - Uso no profesional Bloques Brodifacoum 25 ppm - Uso Profesional Bloques Brodifacoum 25 ppm - Uso Profesional especializado Blox Látigo Brodikill Bloque 25 Final 25 Blox Jaguar 25 Blox Látigo Plus Bloque Plus Bloque Roe-Bloque Forte Roe-Block Forte

1.2. Titular de la autorización

1.2.1. Nombre y dirección del titular de la autorización	**Nombre**	Bell Laboratories Netherlands B.V.
	Dirección	De Cuserstraat 93 1081 CN Amsterdam Paises Bajos
1.2.2. Número de autorización	ES/MR(NA)-2025-14-00680	
Sufijos del nº de autorización unido al nombre comercial		
Nº de referencia R4BP asset	ES-0021773-0000	
1.2.3. Fecha de autorización	22/01/2020	
1.2.4. Fecha de vencimiento de la autorización	09/10/2029	

1.3. Fabricante(s) del producto

Nombre del fabricante	Bell Laboratories, Inc.
Dirección del fabricante	6551 N Towne Rd, WI 53598, Windsor, Estados Unidos
Lugar de fabricación	6501 N Towne Rd, WI 53598, Windsor, Estados Unidos

1.4. Fabricante(s) de la(s) sustancia(s) activa(s)

Sustancia activa	Brodifacoum

Código seguro de Verificación : GEN-2ee9-1dd9-5067-fe32-4874-de54-3de4-33e3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-2ee9-1dd9-5067-fe32-4874-de54-3de4-33e3
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 03/02/2025 10:21 | Sin acción específica

Nombre del fabricante	Activa S.r.l
Dirección del fabricante	Via Feltre 32 20132 Milano Italia
Lugar de fabricación	Tezza s.r.l. Via Tre Ponti 37050 S. Maria di Zevio (Italia)

2. Composición del producto y tipo de formulación

2.1. Información cualitativa y cuantitativa de la composición del producto

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	Nº CAS	Nº CE	Contenido (%)
Brodifacoum	3-[3-(4'-bromobiphenyl-4-yl)-1,2,3,4-tetrahydro-1-naphthyl]-4-hydroxycoumarin	Sustancia activa	56073-10-0	259-980-5	0,0025

2.2. Tipo(s) de formulación

Cebo listo para su uso: (bloque)

3. Indicaciones de peligro y consejos de prudencia

Indicaciones de peligro	H373: Puede perjudicar a determinados órganos (sangre) por exposición prolongada o repetida.
Consejos de prudencia	P101: Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta. P102: Mantener fuera del alcance de los niños. P103: Leer atentamente y seguir todas las instrucciones. P314: Consultar a un médico en caso de malestar. Público en general: P501: Elimínese el contenido y/o su recipiente como residuo peligroso de acuerdo con la normativa vigente. Personal profesional y Personal profesional especializado: P501: Elimínese el contenido y/o su recipiente a través de un gestor autorizado de residuos peligrosos, de acuerdo con la normativa vigente.

4. Uso(s) autorizados(s)

4.1. Descripción del uso 1

Tabla 1. Uso # 1 – Ratones – profesional – interior

Tipo de Producto	TP14. Rodenticida

Código seguro de Verificación : GEN-2ee9-1dd9-5067-fe32-4874-de54-3de4-33e3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-2ee9-1dd9-5067-fe32-4874-de54-3de4-33e3
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 03/02/2025 10:21 | Sin acción específica

Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	No relevante para rodenticidas.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	*Mus musculus* (ratón común). Adultos y jóvenes.
Ámbito(s) de utilización	Interior.
Método(s) de aplicación	Cebo en bloque listo para su uso en portacebos resistentes a la manipulación o puntos de cebado cubiertos.
Dosis y frecuencia de aplicación	Rango de aplicación: 20 – 50 g de cebo por portacebo. Si se necesita más de un portacebo, la distancia entre los portacebos debe ser de 2 – 4 metros. Dilución (%): - Número y veces de aplicación: - Alta infestación: (20 – 50) g de cebo por puesto de cebo, cada 2 metros. - Baja infestación: (20 – 50) g de cebo por puesto de cebo, cada 4 metros. Determine cuáles son las áreas en las que seguramente los roedores encontrarán y consumirán el cebo. Normalmente, estas áreas se encuentran en paredes, cerca de aberturas roídas, rincones y lugares escondidos.
Categoría(s) de usuario(s)	Personal profesional.
Tamaños de los envases y material de envasado	Tamaño del envase: 3 – 10 kg. El producto está disponible en forma de cebo con forma de bloque listo para usar de (5, 10, 15, 20, 28 y 50) g. Los bloques se suministran en cubos de 50 – 100 g de HDPE (polietileno de alta densidad) con tapas de LDPE (polietileno de baja densidad).

4.1.1. Instrucciones específicas de uso

Los portacebos deben revisarse al menos cada 2 – 3 días al comienzo del tratamiento y posteriormente, como mínimo, una vez a la semana, para comprobar la aceptación del cebo, que los portacebos están intactos y para retirar los roedores muertos. Recargar el portacebos cuando sea necesario. Seguir las instrucciones adicionales proporcionadas por el Manual de Buenas Prácticas. Ver sección 5.1.

Código seguro de Verificación : GEN-2ee9-1dd9-5067-fe32-4874-de54-3de4-33e3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-2ee9-1dd9-5067-fe32-4874-de54-3de4-33e3
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 03/02/2025 10:21 | Sin acción específica

4.1.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Ver sección 5.2.

4.1.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Cuando los portacebos se coloquen cerca de sistemas de drenaje de agua asegúrese de que el cebo no entra en contacto con el agua. Ver sección 5.3.

4.1.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver sección 5.4.

4.1.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

4.2. Descripción del uso 2

Tabla 2. Uso # 2 – Ratones – personal profesional especializado – interior

Tipo de Producto	TP14. Rodenticida
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	No relevante para rodenticidas.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	*Mus musculus* (ratón común). Adultos y jóvenes.
Ámbito(s) de utilización	Interior.
Método(s) de aplicación	Cebo en bloque listo para su uso en portacebos resistentes a la manipulación o puntos de cebado cubiertos.
Dosis y frecuencia de aplicación	Rango de aplicación: 20 – 50 g de cebo por portacebo. Dilución (%): - Número y veces de aplicación: - Alta infestación: (20 – 50) g de cebo por puesto de cebo, cada 2 metros.

Código seguro de Verificación : GEN-2ee9-1dd9-5067-fe32-4874-de54-3de4-33e3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-2ee9-1dd9-5067-fe32-4874-de54-3de4-33e3
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 03/02/2025 10:21 | Sin acción específica

	- Baja infestación: (20 – 50) g de cebo por puesto de cebo, cada 4 metros. Determine cuáles son las áreas en las que seguramente los roedores encontrarán y consumirán el cebo. Normalmente, estas áreas se encuentran en paredes, cerca de aberturas roídas, rincones y lugares escondidos.
Categoría(s) de usuario(s)	Personal profesional especializado.
Tamaños de los envases y material de envasado	Tamaño del envase: 3 – 10 kg. El producto está disponible en forma de cebo con forma de bloque listo para usar de (5, 10, 15, 20, 28 y 50) g. Los bloques se suministran en cubos de 100 – 300 g de HDPE (polietileno de alta densidad) con tapas de LDPE (polietileno de baja densidad).

4.2.1. Instrucciones específicas de uso

Retirar el producto sobrante al final del tratamiento.

Seguir las instrucciones adicionales proporcionadas por el Manual de Buenas Prácticas.

Ver sección 5.1.

4.2.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Cuando sea posible, antes del tratamiento informar a los transeúntes (ej.: usuarios del área tratada o sus alrededores) sobre la campaña de control de roedores.

Considere medidas de control preventivas (ej.: taponar agujeros, retirar comida y bebida en la medida de lo posible) para mejorar la ingesta de cebo y reducir la probabilidad de reinvasión.

Para reducir el riesgo de envenenamiento secundario, buscar y retirar los roedores muertos con frecuencia durante el tratamiento, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Buenas Prácticas.

No usar el producto como cebo permanente para la prevención de infestaciones de roedores o para monitorizar la actividad de los roedores.

No usar el producto en tratamientos de cebado por pulsos.

Ver sección 5.2.

4.2.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección

Código seguro de Verificación : GEN-2ee9-1dd9-5067-fe32-4874-de54-3de4-33e3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-2ee9-1dd9-5067-fe32-4874-de54-3de4-33e3
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 03/02/2025 10:21 | Sin acción específica

del medio ambiente

Cuando los portacebos se coloquen cerca de sistemas de drenaje de agua asegúrese de que el cebo no entra en contacto con el agua. Ver sección 5.3.

4.2.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver sección 5.4.

4.2.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

4.3. Descripción del uso 3

Tabla 3. Uso # 3 – Ratas – profesional – interior

Tipo de Producto	TP14. Rodenticida
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	No relevante para rodenticidas.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	*Rattus norvegicus* (rata parda o de alcantarilla). Adultos y jóvenes. *Rattus rattus* (rata negra). Adultos y jóvenes.
Ámbito(s) de utilización	Interior.
Método(s) de aplicación	Cebo en bloque listo para su uso en portacebos resistentes a la manipulación o puntos de cebado cubiertos.
Dosis y frecuencia de aplicación	Rango de aplicación: 100 – 225 g de cebo por puesto de cebo. Si se necesita más de una estación de cebo, la distancia entre los puntos de cebo debe ser de 5 – 10 metros. Dilución (%): - Número y veces de aplicación: - Alta infestación: (100 – 225) g de cebo por puesto de cebo, cada 5 metros. - Baja infestación: (100 – 225) g de cebo por puesto de cebo, cada 10 metros. Determine cuáles son las áreas en las que seguramente los roedores encontrarán y consumirán el cebo. Normalmente, estas

Código seguro de Verificación : GEN-2ee9-1dd9-5067-fe32-4874-de54-3de4-33e3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-2ee9-1dd9-5067-fe32-4874-de54-3de4-33e3
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 03/02/2025 10:21 | Sin acción específica

	áreas se encuentran en paredes, cerca de aberturas roídas, rincones y lugares escondidos.
Categoría(s) de usuario(s)	Personal profesional.
Tamaños de los envases y material de envasado	Tamaño del envase: 3 – 10 kg. El producto está disponible en forma de cebo con forma de bloque listo para usar de (15, 20, 28, 50, 200 y 225) g. Los bloques se suministran en cubos de 100 – 300 g de HDPE (polietileno de alta densidad) con tapas de LDPE (polietileno de baja densidad).

4.3.1. Instrucciones específicas de uso

Los portacebos deben revisarse a los 5 – 7 días después del comienzo del tratamiento y posteriormente, como mínimo, una vez a la semana, para comprobar la aceptación del cebo, que los portacebos están intactos y para retirar los roedores muertos. Recargar el portacebos cuando sea necesario.

Seguir las instrucciones adicionales proporcionadas por el Manual de Buenas Prácticas.

Ver sección 5.1.

4.3.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Ver sección 5.2.

4.3.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Cuando los portacebos se coloquen cerca de sistemas de drenaje de agua asegúrese de que el cebo no entra en contacto con el agua.

Ver sección 5.3.

4.3.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver sección 5.4.

4.3.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de

Código seguro de Verificación : GEN-2ee9-1dd9-5067-fe32-4874-de54-3de4-33e3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-2ee9-1dd9-5067-fe32-4874-de54-3de4-33e3
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 03/02/2025 10:21 | Sin acción específica

conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

4.4. Descripción del uso 4

Tabla 4. Uso # 4 – Ratas – personal profesional especializado – interior

Tipo de Producto	TP14. Rodenticida
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	No relevante para rodenticidas.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	*Rattus norvegicus* (rata parda o de alcantarilla). Adultos y jóvenes. *Rattus rattus* (rata negra). Adultos y jóvenes.
Ámbito(s) de utilización	Interior.
Método(s) de aplicación	Cebo en bloque listo para su uso en portacebos resistentes a la manipulación o puntos de cebado cubiertos.
Dosis y frecuencia de aplicación	Rango de aplicación: 100 – 225 g de cebo por puesto de cebo. Dilución (%): - Número y veces de aplicación: - Alta infestación: (100 – 225) g de cebo por puesto de cebo, cada 5 metros. - Baja infestación: (100 – 225) g de cebo por puesto de cebo, cada 10 metros. Determine cuáles son las áreas en las que seguramente los roedores encontrarán y consumirán el cebo. Normalmente, estas áreas se encuentran en paredes, cerca de aberturas roídas, rincones y lugares escondidos.
Categoría(s) de usuario(s)	Personal profesional especializado.
Tamaños de los envases y material de envasado	Tamaño del envase: 3 – 10 kg. El producto está disponible en forma de cebo con forma de bloque listo para usar de (15, 20, 28, 50, 200 y 225) g. Los bloques se suministran en cubos de 100 – 300 g de HDPE (polietileno de alta densidad) con tapas de LDPE (polietileno de baja densidad).

4.4.1. Instrucciones específicas de uso

Cuando sea posible, antes del tratamiento informar a los transeúntes (ej.: usuarios del área tratada o sus alrededores) sobre la campaña de control de roedores.

Código seguro de Verificación : GEN-2ee9-1dd9-5067-fe32-4874-de54-3de4-33e3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-2ee9-1dd9-5067-fe32-4874-de54-3de4-33e3
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 03/02/2025 10:21 | Sin acción específica

Aplicar medidas de control preventivas (ej.: taponar agujeros, retirar comida y bebida en la medida de lo posible) para mejorar la ingesta de cebo y reducir la probabilidad de reinvasión. Para reducir el riesgo de envenenamiento secundario, buscar y retirar los roedores muertos a intervalos frecuentes durante el tratamiento, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Buenas Prácticas. No usar el producto como cebo permanente para la prevención de infestaciones de roedores o para monitorizar la actividad de los roedores. No usar el producto en tratamientos de cebado por pulsos. Retirar el producto sobrante al final del tratamiento. Seguir las instrucciones adicionales proporcionadas por el Manual de Buenas Prácticas. Ver sección 5.1.

4.4.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Cuando sea posible, antes del tratamiento informar a los transeúntes (ej.: usuarios del área tratada o sus alrededores) sobre la campaña de control de roedores. Aplicar medidas de control preventivas (ej.: taponar agujeros, retirar comida y bebida en la medida de lo posible) para mejorar la ingesta de cebo y reducir la probabilidad de reinvasión. Para reducir el riesgo de envenenamiento secundario, buscar y retirar los roedores muertos a intervalos frecuentes durante el tratamiento, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Buenas Prácticas. No usar el producto como cebo permanente para la prevención de infestaciones de roedores o para monitorizar la actividad de los roedores. No usar el producto en tratamientos de cebado por pulsos. Este producto solo se utilizará en interior y en lugares no accesibles para niños ni animales no objetivo. Ver sección 5.2.

4.4.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Cuando los portacebos se coloquen cerca de sistemas de drenaje de agua asegúrese de que el cebo no entra en contacto con el agua. Ver sección 5.3.

Código seguro de Verificación : GEN-2ee9-1dd9-5067-fe32-4874-de54-3de4-33e3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-2ee9-1dd9-5067-fe32-4874-de54-3de4-33e3
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 03/02/2025 10:21 | Sin acción específica

4.4.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver sección 5.4.

4.4.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

4.5. Descripción del uso 5

Tabla 5. Uso # 5 – Ratones – personal profesional – alrededor de edificaciones

Tipo de Producto	TP14. Rodenticida
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	No relevante para rodenticidas.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	*Mus musculus* (ratón común). Adultos y jóvenes.
Ámbito(s) de utilización	Exterior - Alrededor de edificaciones.
Método(s) de aplicación	Cebo en bloque listo para su uso en portacebos resistentes a la manipulación o puntos de cebado cubiertos.
Dosis y frecuencia de aplicación	Rango de aplicación: 20 – 50 g de cebo por punto de cebo. Dilución (%): - Número y veces de aplicación: - Alta infestación: (20 – 50) g de cebo por puesto de cebo, cada 2 metros. - Baja infestación: (20 – 50) g de cebo por puesto de cebo, cada 4 metros. Determine cuáles son las áreas en las que seguramente los roedores encontrarán y consumirán el cebo. Normalmente, estas áreas se encuentran en paredes, cerca de aberturas roídas, rincones y lugares escondidos.
Categoría(s) de usuario(s)	Personal profesional.
Tamaños de los envases y material de envasado	Tamaño del envase: 3 – 10 kg. El producto está disponible en forma de cebo con forma de bloque listo para usar de (5, 10, 15, 20, 28 y 50) g.

Código seguro de Verificación : GEN-2ee9-1dd9-5067-fe32-4874-de54-3de4-33e3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-2ee9-1dd9-5067-fe32-4874-de54-3de4-33e3
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 03/02/2025 10:21 | Sin acción específica

	Los bloques se suministran en cubos de 50 – 100 g de HDPE (polietileno de alta densidad) con tapas de LDPE (polietileno de baja densidad).

4.5.1. Instrucciones específicas de uso

Proteger los cebos de las condiciones atmosféricas (ej.: lluvia, nieve, etc.). Colocar el portacebos en zonas no sujetas a inundación.

Los puntos de cebo deben visitarse cada 2 o 3 días al principio del tratamiento y al menos semanalmente después, para comprobar si el cebo es aceptado, los cebos están intactos y para retirar los animales muertos. Rellenar el cebo cuando sea necesario.

Reemplazar los cebos que hayan sido dañados por el agua o contaminados por la suciedad.

Retirar el producto sobrante al final del tratamiento.

Seguir las instrucciones adicionales proporcionadas por el Manual de Buenas Prácticas.

Ver sección 5.1.

4.5.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Cuando sea posible, antes del tratamiento informar a los transeúntes (ej.: usuarios del área tratada o sus alrededores) sobre la campaña de control de roedores.

Aplicar medidas de control preventivas (ej.: taponar agujeros, retirar comida y bebida en la medida de lo posible) para mejorar la ingesta de cebo y reducir la probabilidad de reinvasión.

Para reducir el riesgo de envenenamiento secundario, buscar y retirar los roedores muertos a intervalos frecuentes durante el tratamiento, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Buenas Prácticas.

No usar el producto como cebo permanente para la prevención de infestaciones de roedores o para detectar la actividad de los roedores.

No usar el producto en tratamientos de cebado por pulsos.

No aplicar el producto directamente en madrigueras.

Ver sección 5.2.

4.5.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección

Código seguro de Verificación : GEN-2ee9-1dd9-5067-fe32-4874-de54-3de4-33e3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-2ee9-1dd9-5067-fe32-4874-de54-3de4-33e3
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 03/02/2025 10:21 | Sin acción específica

del medio ambiente

Cuando los portacebos se coloquen cerca de aguas superficiales (ej.: ríos, lagos, canales de agua, diques, canal de riego/acequia) o sistemas de drenaje de agua asegúrese de que el cebo no entra en contacto con el agua. Ver sección 5.3.

4.5.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver sección 5.4.

4.5.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

4.6. Descripción del uso 6

Tabla 6. Uso # 6 – Ratones – personal profesional especializado – alrededor de edificaciones

Tipo de Producto	TP14. Rodenticida
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	No relevante para rodenticidas.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	*Mus musculus* (ratón común). Adultos y jóvenes.
Ámbito(s) de utilización	Exterior - Alrededor de edificaciones.
Método(s) de aplicación	Cebo en bloque listo para su uso en portacebos resistentes a la manipulación o puntos de cebado cubiertos.
Dosis y frecuencia de aplicación	Rango de aplicación: 20 – 50 g por punto de cebo. Dilución (%): - Número y veces de aplicación: - Alta infestación: (20 – 50) g de cebo por puesto de cebo, cada 2 metros. - Baja infestación: (20 – 50) g de cebo por puesto de cebo, cada 4 metros. Determine cuáles son las áreas en las que seguramente los roedores encontrarán y consumirán el cebo. Normalmente, estas

Código seguro de Verificación : GEN-2ee9-1dd9-5067-fe32-4874-de54-3de4-33e3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-2ee9-1dd9-5067-fe32-4874-de54-3de4-33e3
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 03/02/2025 10:21 | Sin acción específica

	áreas se encuentran en paredes, cerca de aberturas roídas, rincones y lugares escondidos.
Categoría(s) de usuario(s)	Personal profesional especializado.
Tamaños de los envases y material de envasado	Tamaño del envase: 3 – 10 kg. El producto está disponible en forma de cebo con forma de bloque listo para usar de (5, 10, 15, 20, 28 y 50) g. Los bloques se suministran en cubos de 50 – 100 g de HDPE (polietileno de alta densidad) con tapas de LDPE (polietileno de baja densidad).

4.6.1. Instrucciones específicas de uso

Proteger los cebos de las condiciones atmosféricas (ej.: lluvia, nieve, etc.). Colocar el portacebos en zonas no sujetas a inundación.

Reemplazar los cebos que hayan sido dañados por el agua o contaminados por la suciedad.

Retirar el producto sobrante al final del tratamiento.

Para uso en exteriores, los puntos de cebo deben cubrirse y colocarse en sitios estratégicos para minimizar la exposición a especies que no sean diana.

Seguir las instrucciones adicionales proporcionadas por el Manual de Buenas Prácticas.

Ver sección 5.1.

4.6.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Cuando sea posible, antes del tratamiento informar a los transeúntes (ej.: usuarios del área tratada o sus alrededores) sobre la campaña de control de roedores.

Aplicar medidas de control preventivas (ej.: taponar agujeros, retirar comida y bebida en la medida de lo posible) para mejorar la ingesta de cebo y reducir la probabilidad de reinvasión.

Para reducir el riesgo de envenenamiento secundario, buscar y retirar los roedores muertos a intervalos frecuentes durante el tratamiento, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Buenas Prácticas.

No usar el producto como cebo permanente para la prevención de infestaciones de roedores o para detectar la actividad de los roedores.

No usar el producto en tratamientos de cebado por pulsos.

No aplicar el producto directamente en madrigueras.

Ver sección 5.2.

Código seguro de Verificación : GEN-2ee9-1dd9-5067-fe32-4874-de54-3de4-33e3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-2ee9-1dd9-5067-fe32-4874-de54-3de4-33e3
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 03/02/2025 10:21 | Sin acción específica

4.6.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Cuando los portacebos se coloquen cerca de aguas superficiales (ej.: ríos, lagos, canales de agua, diques, canal de riego/acequia) o sistemas de drenaje de agua asegúrese de que el cebo no entra en contacto con el agua. Ver sección 5.3.

4.6.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver sección 5.4.

4.6.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

4.7. Descripción del uso 7

Tabla 7. Uso # 7 – Ratas – profesional – alrededor de edificaciones

Tipo de Producto	TP14. Rodenticida
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	No relevante para rodenticidas.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	*Rattus norvegicus* (rata parda o de alcantarilla). Adultos y jóvenes. *Rattus rattus* (rata negra). Adultos y jóvenes.
Ámbito(s) de utilización	Alrededor de edificaciones.
Método(s) de aplicación	Cebo en bloque listo para su uso en portacebos resistentes a la manipulació.
Dosis y frecuencia de aplicación	Rango de aplicación: 100 – 225 g de cebo por puesto de cebo. Si se necesita más de una estación de cebo, la distancia entre los puntos de cebo debe ser de 5 metros. Dilución (%): - Número y veces de aplicación: - Alta infestación: (100 – 225) g de cebo por puesto de cebo, cada 5 metros.

Código seguro de Verificación : GEN-2ee9-1dd9-5067-fe32-4874-de54-3de4-33e3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-2ee9-1dd9-5067-fe32-4874-de54-3de4-33e3
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 03/02/2025 10:21 | Sin acción específica

	- Baja infestación: (100 – 225) g de cebo por puesto de cebo, cada 10 metros. Determine cuáles son las áreas en las que seguramente los roedores encontrarán y consumirán el cebo. Normalmente, estas áreas se encuentran en paredes, cerca de aberturas roídas, rincones y lugares escondidos. Proporcione cebo fresco de manera ininterrumpida durante 14 – 28 días o hasta que haya indicios que indiquen que la actividad de las ratas ha cesado.
Categoría(s) de usuario(s)	Personal profesional.
Tamaños de los envases y material de envasado	Tamaño del envase: 3 – 10 kg. El producto está disponible en forma de cebo con forma de bloque listo para usar de (15, 20, 28, 50, 200 y 225) g. Los bloques se suministran en cubos de 100 – 300 g de HDPE (polietileno de alta densidad) con tapas de LDPE (polietileno de baja densidad).

4.7.1. Instrucciones específicas de uso

Proteger los cebos de las condiciones atmosféricas (ej.: lluvia, nieve, etc.). Colocar el portacebos en zonas no sujetas a inundación.

Los portacebos deben revisarse a los 5 – 7 días después del comienzo del tratamiento y posteriormente, como mínimo, una vez a la semana, para comprobar la aceptación del cebo, que los portacebos están intactos y para retirar los roedores muertos. Recargar el portacebos cuando sea necesario.

Reemplazar los cebos que hayan sido dañados por el agua o contaminados por la suciedad.

Para uso en exteriores, los puntos de cebo deben cubrirse y colocarse en sitios estratégicos para minimizar la exposición a especies que no sean diana.

Seguir las instrucciones adicionales proporcionadas por el Manual de Buenas Prácticas.

Ver sección 5.1.

4.7.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

No aplicar el producto directamente en madrigueras.

Ver sección 5.2.

4.7.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección

Código seguro de Verificación : GEN-2ee9-1dd9-5067-fe32-4874-de54-3de4-33e3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-2ee9-1dd9-5067-fe32-4874-de54-3de4-33e3
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 03/02/2025 10:21 | Sin acción específica

del medio ambiente

Cuando los portacebos se coloquen cerca de aguas superficiales (ej.: ríos, lagos, canales de agua, diques, canal de riego/acequia) o sistemas de drenaje de agua asegúrese de que el cebo no entra en contacto con el agua. Ver sección 5.3.

4.7.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver sección 5.4.

4.7.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

4.8. Descripción del uso 8

Tabla 8. Uso # 8 – Ratas – personal profesional especializado – alrededor de edificaciones

Tipo de Producto	TP14. Rodenticida
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	No relevante para rodenticidas.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	*Rattus norvegicus* (rata parda o de alcantarilla). Adultos y jóvenes. *Rattus rattus* (rata negra). Adultos y jóvenes.
Ámbito(s) de utilización	Alrededor de edificaciones.
Método(s) de aplicación	Cebo en bloque listo para su uso en portacebos resistentes a la manipulación o puntos de cebado cubiertos.
Dosis y frecuencia de aplicación	Rango de aplicación: 100 – 225 g de cebo por puesto de cebo. Dilución (%): - Número y veces de aplicación: - Alta infestación: (100 – 225) g de cebo por puesto de cebo, cada 5 metros. - Baja infestación: (100 – 225) g de cebo por puesto de cebo, cada 10 metros. Determine cuáles son las áreas en las que seguramente los roedores encontrarán y consumirán el cebo. Normalmente, estas

Código seguro de Verificación : GEN-2ee9-1dd9-5067-fe32-4874-de54-3de4-33e3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-2ee9-1dd9-5067-fe32-4874-de54-3de4-33e3
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 03/02/2025 10:21 | Sin acción específica

	áreas se encuentran en paredes, cerca de aberturas roídas, rincones y lugares escondidos. Proporcione cebo fresco de manera ininterrumpida durante 14 – 28 días o hasta que haya indicios que indiquen que la actividad de las ratas ha cesado.
Categoría(s) de usuario(s)	Personal profesional especializado.
Tamaños de los envases y material de envasado	Tamaño del envase: 3 – 10 kg. El producto está disponible en forma de cebo con forma de bloque listo para usar de (15, 20, 28, 50, 200 y 225) g. Los bloques se suministran en cubos de 100 – 300 g de HDPE (polietileno de alta densidad) con tapas de LDPE (polietileno de baja densidad).

4.8.1. Instrucciones específicas de uso

Proteger los cebos de las condiciones atmosféricas (ej.: lluvia, nieve, etc.). Colocar el portacebos en zonas no sujetas a inundación.

Reemplazar los cebos que hayan sido dañados por el agua o contaminados por la suciedad.

Retirar el producto sobrante al final del tratamiento.

Para uso en exteriores, los puntos de cebo deben cubrirse y colocarse en sitios estratégicos para minimizar la exposición a especies no objetivo.

Seguir las instrucciones adicionales proporcionadas por el Manual de Buenas Prácticas.

Ver sección 5.1.

4.8.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Cuando sea posible, antes del tratamiento informar a los transeúntes (ej.: usuarios del área tratada o sus alrededores) sobre la campaña de control de roedores.

Aplicar medidas de control preventivas (ej.: taponar agujeros, retirar comida y bebida en la medida de lo posible) para mejorar la ingesta de cebo y reducir la probabilidad de reinvasión.

Para reducir el riesgo de envenenamiento secundario, buscar y retirar los roedores muertos a intervalos frecuentes durante el tratamiento, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Buenas Prácticas.

No usar el producto como cebo permanente para la prevención de infestaciones de roedores o para detectar la actividad de los roedores.

No usar el producto en tratamientos de cebado por pulsos.

Código seguro de Verificación : GEN-2ee9-1dd9-5067-fe32-4874-de54-3de4-33e3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-2ee9-1dd9-5067-fe32-4874-de54-3de4-33e3
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 03/02/2025 10:21 | Sin acción específica

No aplique este producto directamente en las madrigueras. Ver sección 5.2.

4.8.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Cuando los portacebos se coloquen cerca de aguas superficiales (ej.: ríos, lagos, canales de agua, diques, canal de riego/acequia) o sistemas de drenaje de agua asegúrese de que el cebo no entra en contacto con el agua. Ver sección 5.3.

4.8.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver sección 5.4.

4.8.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

4.9. Descripción del uso 9

Tabla 9. Uso # 9 – Ratas – personal profesional especializado – alcantarillado

Tipo de Producto	TP14. Rodenticida
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	No relevante para rodenticidas.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	*Rattus norvegicus* (rata parda o de alcantarilla). Adultos y jóvenes.
Ámbito(s) de utilización	Alcantarillado.
Método(s) de aplicación	Cebo listo para su uso anclado/sujeto o aplicado en portacebos evitando que el cebo entre en contacto con las aguas residuales.
Dosis y frecuencia de aplicación	Rango de aplicación: 100 – 225 g por boca de acceso a la alcantarilla. Dilución (%): - Número y veces de aplicación:

Código seguro de Verificación : GEN-2ee9-1dd9-5067-fe32-4874-de54-3de4-33e3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-2ee9-1dd9-5067-fe32-4874-de54-3de4-33e3
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 03/02/2025 10:21 | Sin acción específica

	- Alta infestación: (100 – 225) g por boca de acceso a la alcantarilla. - Baja infestación: (100 – 225) g por boca de acceso a la alcantarilla. Revise periódicamente el consumo de cebo y sustituya el cebo que se haya consumido o deteriorado hasta que el consumo haya terminado. Repita el tratamiento si existen pruebas de que se ha producido una nueva infestación.
Categoría(s) de usuario(s)	Personal profesional especializado.
Tamaños de los envases y material de envasado	Tamaño del envase: 3 – 10 kg. El producto está disponible en forma de cebo con forma de bloque listo para usar de (20, 28, 50, 200 y 225) g. Los bloques se suministran en cubos de 100 – 300 g de HDPE (polietileno de alta densidad) con tapas de LDPE (polietileno de baja densidad).

4.9.1. Instrucciones específicas de uso

Los cebos deberán colocarse de manera que no entren en contacto con el agua y que no puedan ser arrastrados por la corriente.

Seguir las instrucciones adicionales proporcionadas por el Manual de Buenas Prácticas.

Ver sección 5.1.

4.9.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Utilizar los cebos solo en sistemas de alcantarillado conectados a plantas de tratamiento de aguas residuales.

No usar el producto en tratamientos de cebado por pulsos.

Ver sección 5.2.

4.9.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Ver sección 5.3.

4.9.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del

Código seguro de Verificación : GEN-2ee9-1dd9-5067-fe32-4874-de54-3de4-33e3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-2ee9-1dd9-5067-fe32-4874-de54-3de4-33e3
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 03/02/2025 10:21 | Sin acción específica

producto y su envase

Ver sección 5.4.

4.9.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

4.10. Descripción del uso 10

Tabla 10. Uso # 10 – Ratones – público general – interior

Tipo de Producto	TP14. Rodenticida
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	No relevante para rodenticidas.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	*Mus musculus* (ratón común). Adultos y jóvenes.
Ámbito(s) de utilización	Interior.
Método(s) de aplicación	Cebo en bloque listo para su uso en portacebos resistentes a la manipulación.
Dosis y frecuencia de aplicación	Rango de aplicación: 20 – 50 g de cebo por puesto de cebo. Dilución (%): - Número y veces de aplicación: 20 – 50 g de cebo por puesto de cebo. Si se necesita más de una estación de cebo, la distancia entre los puestos de cebo debe ser de 2 – 4 metros. Determine cuáles son las áreas en las que seguramente los roedores encontrarán y consumirán el cebo. Normalmente, estas áreas se encuentran en paredes, cerca de aberturas roídas, rincones y lugares escondidos.
Categoría(s) de usuario(s)	Público general.
Tamaños de los envases y material de envasado	Tamaño del envase: 100 g. El producto está disponible en forma de cebo con forma de bloque listo para usar de (5, 10, 15, 20, 28 y 50) g. Los bloques se suministran en cubos de 50 – 100 g de HDPE (polietileno de alta densidad) con tapas de LDPE (polietileno de baja densidad).

Código seguro de Verificación : GEN-2ee9-1dd9-5067-fe32-4874-de54-3de4-33e3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-2ee9-1dd9-5067-fe32-4874-de54-3de4-33e3
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 03/02/2025 10:21 | Sin acción específica

4.10.1. Instrucciones específicas de uso

Los portacebos deben revisarse al menos cada 2 – 3 días al comienzo del tratamiento y posteriormente, como mínimo, una vez a la semana, para comprobar la aceptación del cebo, que los portacebos están intactos y para retirar los roedores muertos. Recargar el portacebos cuando sea necesario. Ver sección 5.1.

4.10.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Ver sección 5.2.

4.10.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Ver sección 5.3.

4.10.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver sección 5.4.

4.10.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

4.11. Descripción del uso 11

Tabla 11. Uso # 11 – Ratas – público general – interior

Tipo de Producto	TP14. Rodenticida
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	No relevante para rodenticidas.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	*Rattus norvegicus* (rata parda o de alcantarilla). Adultos y jóvenes. *Rattus rattus* (rata negra). Adultos y jóvenes.
Ámbito(s) de utilización	Interior.

Código seguro de Verificación : GEN-2ee9-1dd9-5067-fe32-4874-de54-3de4-33e3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-2ee9-1dd9-5067-fe32-4874-de54-3de4-33e3
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 03/02/2025 10:21 | Sin acción específica

Método(s) de aplicación	Cebo en bloque listo para su uso en portacebos resistentes a la manipulación.
Dosis y frecuencia de aplicación	Rango de aplicación: 100 – 225 g de cebo por puesto de cebo. Dilución (%): - Número y veces de aplicación: 100 – 225 g de cebo por puesto de cebo. Si se necesita más de una estación de cebo, la distancia entre los puntos de cebo debe ser de 5 – 10 metros. Determine cuáles son las áreas en las que seguramente los roedores encontrarán y consumirán el cebo. Normalmente, estas áreas se encuentran en paredes, cerca de aberturas roídas, rincones y lugares escondidos.
Categoría(s) de usuario(s)	Público general.
Tamaños de los envases y material de envasado	Tamaño del envase: 300 g. El producto está disponible en forma de cebo con forma de bloque listo para usar de (15, 20, 28, 50, 200 y 225) g. Los bloques se suministran en cubos de 50 – 100 g de HDPE (polietileno de alta densidad) con tapas de LDPE (polietileno de baja densidad).

4.11.1. Instrucciones específicas de uso

Los portacebos deben revisarse a los 5 – 7 días después del comienzo del tratamiento y posteriormente, como mínimo, una vez a la semana, para comprobar la aceptación del cebo, que los portacebos están intactos y para retirar los roedores muertos. Recargar el portacebos cuando sea necesario.

Ver sección 5.1.

4.11.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Ver sección 5.2.

4.11.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Ver sección 5.3.

4.11.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del

Código seguro de Verificación : GEN-2ee9-1dd9-5067-fe32-4874-de54-3de4-33e3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-2ee9-1dd9-5067-fe32-4874-de54-3de4-33e3
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 03/02/2025 10:21 | Sin acción específica

producto y su envase

Ver sección 5.4.

4.11.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

4.12. Descripción del uso 12

Tabla 12. Uso # 12 – Ratas – público general – alrededor de edificaciones

Tipo de Producto	TP14. Rodenticida
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	No relevante para rodenticidas.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	*Rattus norvegicus* (rata parda o de alcantarilla). Adultos y jóvenes. *Rattus rattus* (rata negra). Adultos y jóvenes.
Ámbito(s) de utilización	Alrededor de edificaciones.
Método(s) de aplicación	Cebo en bloque listo para su uso en portacebos resistentes a la manipulación.
Dosis y frecuencia de aplicación	Rango de aplicación: 100 – 225 g de cebo por puesto de cebo. Dilución (%): - Número y veces de aplicación: 100 – 225 g de cebo por puesto de cebo. Si se necesita más de una estación de cebo, la distancia entre los puntos de cebo debe ser de 5 metros. Determine cuáles son las áreas en las que seguramente los roedores encontrarán y consumirán el cebo. Normalmente, estas áreas se encuentran en paredes, cerca de aberturas roídas, rincones y lugares escondidos.
Categoría(s) de usuario(s)	Público general.
Tamaños de los envases y material de envasado	Tamaño del envase: 300 g. El producto está disponible en forma de cebo con forma de bloque listo para usar de (15, 20, 28, 50, 200 y 225) g. Los bloques se suministran en cubos de 100 – 300 g de HDPE (polietileno de alta densidad) con tapas de LDPE (polietileno de baja densidad).

Código seguro de Verificación : GEN-2ee9-1dd9-5067-fe32-4874-de54-3de4-33e3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-2ee9-1dd9-5067-fe32-4874-de54-3de4-33e3
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 03/02/2025 10:21 | Sin acción específica

4.12.1. Instrucciones específicas de uso

Proteger los cebos de las condiciones atmosféricas (ej.: lluvia, nieve, etc.). Colocar el portacebos en zonas no sujetas a inundación.

Los portacebos deben revisarse a los 5 – 7 días después del comienzo del tratamiento y posteriormente, como mínimo, una vez a la semana, para comprobar la aceptación del cebo, que los portacebos están intactos y para retirar los roedores muertos. Recargar el portacebos cuando sea necesario.

Reemplazar los cebos que hayan sido dañados por el agua o contaminados por la suciedad.

Ver sección 5.1.

4.12.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Ver sección 5.2.

4.12.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Ver sección 5.3.

4.12.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver sección 5.4.

4.12.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

5. Modo de empleo

5.1. Instrucciones de uso

Público en general

Lea y siga la información del producto, así como cualquier otra información que acompañe al producto o proporcionada en el punto de venta antes de usarlo.

Antes de utilizar productos rodenticidas, se recomienda la utilización de métodos no químicos (ej.: trampas).

Código seguro de Verificación : GEN-2ee9-1dd9-5067-fe32-4874-de54-3de4-33e3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-2ee9-1dd9-5067-fe32-4874-de54-3de4-33e3
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 03/02/2025 10:21 | Sin acción específica

Retirar la comida fácilmente disponible para los roedores (ej.: grano suelto o residuos de alimentos). Aparte de esto, no limpiar la zona a tratar justo antes del tratamiento, esto solo molestará a los roedores y la aceptación del cebo será más difícil de alcanzar.

Los portacebos deben ser colocados en las inmediaciones de los lugares donde se ha observado actividad de roedores (zonas de paso, sitios de anidación, cebaderos, agujeros, madrigueras…).

Cuando sea posible, el portacebos debe estar fijado al suelo o a otras estructuras.

No abra las bolsas que contienen el cebo (cuando sea relevante en función del producto).

Colocar los portacebos fuera del alcance de los niños, pájaros, mascotas, animales de granja y otros animales a los que no va destinado el producto.

No se debe aplicar en áreas donde los alimentos/piensos, bebidas, utensilios de cocina o las superficies de procesamiento de alimentos puedan entrar en contacto con el producto o bien ser contaminados por el mismo.

No colocar los portacebos cerca de sistemas de drenaje de agua donde el cebo pueda entrar en contacto con agua.

Durante el uso del producto no comer, beber o fumar. Lavar las manos y áreas de piel expuestas después de utilizar el producto.

Retirar el cebo sobrante y el portacebos al final del tratamiento.

Profesional

Lea y siga la información del producto, así como cualquier otra información que lo acompañe o proporcionada en el punto de venta antes de usarlo.

Realice un estudio previo al tratamiento del área infestada y una evaluación in situ para identificar las especies de roedores, sus áreas de actividad y determine la causa y la extensión de la infestación.

Retirar la comida fácilmente disponible para los roedores (ej.: grano suelto o residuos de alimentos). Además de esto, no limpiar la zona a tratar justo antes del tratamiento, esto solo molestará a los roedores y la aceptación del cebo será más difícil de alcanzar.

El producto debe ser usado como parte de un plan integral de control de plagas, incluyendo, entre otros, medidas de higiene y, cuando sea posible, métodos físicos de control.

Aplicar medidas de control preventivas (ej.: taponar agujeros, retirar comida y bebida en la medida de lo posible) para mejorar la ingesta de cebo y reducir la probabilidad de reinvasión.

Los portacebos deben ser colocados en las inmediaciones de los lugares donde se ha observado actividad de roedores (zonas de paso, sitios de anidación, cebaderos, agujeros, madrigueras…).

Cuando sea posible, el portacebos debe estar fijado al suelo o a otras estructuras.

Código seguro de Verificación : GEN-2ee9-1dd9-5067-fe32-4874-de54-3de4-33e3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-2ee9-1dd9-5067-fe32-4874-de54-3de4-33e3
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 03/02/2025 10:21 | Sin acción específica

Los portacebos deben estar claramente etiquetados indicando que contienen producto rodenticida y que no deben ser movidos o abiertos (Ver sección 5.3. para ver la información que se debe incluir en la etiqueta).

Cuando el producto se utilice en zonas públicas, las zonas tratadas deben marcarse durante el periodo de tratamiento y una señal explicativa debe informar sobre el riesgo de envenenamiento primario y secundario de los anticoagulantes, así como sobre las medidas de primeros auxilios.

Los cebos deben ser asegurados para evitar que sean arrastrados fuera del portacebos.

Colocar los portacebos fuera del alcance de los niños, pájaros, mascotas, animales de granja y otros animales a los que no va destinado el producto.

No se debe aplicar en áreas donde los alimentos/piensos, bebidas, utensilios de cocina o las superficies de procesamiento de alimentos puedan entrar en contacto con el producto o bien ser contaminados por el mismo.

Usar guantes protectores resistentes a productos químicos durante la fase de manipulación (el material del guante debe ser proporcionado por el titular de la autorización dentro de la información del producto).

Durante el uso del producto no comer, beber o fumar. Lavar las manos y áreas de piel expuestas después de utilizar el producto.

Si la cantidad de cebo ingerido es baja en relación al tamaño aparente de la infestación, se debe considerar la colocación de más portacebos y la posibilidad de cambiar a otra formulación cebo.

Si después de un periodo de tratamiento de 35 días se observa que los cebos siguen siendo consumidos y no disminuye la actividad de roedores, debe determinarse la causa. Cuando se hayan excluido otros elementos, es probable que para los roedores resistentes haya que considerar el uso de un rodenticida no anticoagulante o un rodenticida anticoagulante más potente. También debe considerarse el uso de trampas como una medida de control alternativa.

Retirar el cebo sobrante y el portacebos al final del tratamiento.

Personal profesional especializado

Lea y siga la información del producto, así como cualquier otra información que acompañe al producto o proporcionada en el punto de venta antes de usarlo.

Realice una encuesta previa al tratamiento del área infestada y una evaluación in situ para identificar las especies de roedores, sus áreas de actividad y determine la causa y la extensión de la infestación.

Retirar la comida fácilmente disponible para los roedores (ej.: grano suelto o residuos de alimentos). Aparte de esto, no limpiar la zona a tratar justo antes del tratamiento, esto solo molestará a los roedores y la aceptación del cebo será más difícil de alcanzar.

Código seguro de Verificación : GEN-2ee9-1dd9-5067-fe32-4874-de54-3de4-33e3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-2ee9-1dd9-5067-fe32-4874-de54-3de4-33e3
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 03/02/2025 10:21 | Sin acción específica

El producto debe ser usado como parte de un plan integral de control de plagas, incluyendo, entre otros, medidas de higiene y, cuando sea posible, métodos físicos de control.

El producto debe ser colocado en las inmediaciones de los lugares donde se ha observado actividad de roedores (zonas de paso, sitios de anidación, cebaderos, agujeros, madrigueras…).

Cuando sea posible, el portacebos debe estar fijado al suelo o a otras estructuras.

Los portacebos deben estar claramente etiquetados indicando que contienen rodenticidas y que no deben ser movidos o abiertos (Ver sección 5.3. para ver la información que se debe incluir en la etiqueta).

Cuando el producto se utiliza en zonas públicas, las zonas tratadas deben marcarse durante el periodo de tratamiento y una señal explicativa debe informar sobre el riesgo de envenenamiento primario y secundario de los anticoagulantes, así como sobre las medidas de primeros auxilios.

Los cebos deben ser asegurados para evitar que sean arrastrados fuera del portacebos.

Colocar los portacebos fuera del alcance de los niños, pájaros, mascotas, animales de granja y otros animales no objetivo.

No se debe aplicar en áreas donde los alimentos/piensos, bebidas, utensilios de cocina o las superficies de procesamiento de alimentos puedan entrar en contacto con el producto o bien ser contaminados por el mismo.

Usar guantes protectores resistentes a productos químicos durante la fase de manipulación (el material del guante debe ser proporcionado por el titular de la autorización dentro de la información del producto).

Durante el uso del producto no comer, beber o fumar. Lavar las manos y áreas de piel expuestas después de utilizar el producto.

La frecuencia de las visitas a las áreas tratadas debe ser a criterio del aplicador, en virtud de las encuestas realizadas al comienzo del tratamiento. Esa frecuencia debe ser consistente con las recomendaciones proporcionadas por el Manual de Buenas Prácticas.

Si la cantidad de cebo ingerido es baja en relación al tamaño aparente de la infestación, se debe considerar la colocación de más portacebos y la posibilidad de cambiar a otra formulación cebo.

Si después de un periodo de tratamiento de 35 días se observa que los cebos siguen siendo consumidos y no disminuye la actividad de roedores, debe determinarse la causa. Cuando se hayan excluido otros elementos, es probable que para los roedores resistentes haya que considerar el uso de un rodenticida no anticoagulante o un rodenticida anticoagulante más potente. También debe considerarse el uso de trampas como una medida de control alternativa.

Código seguro de Verificación : GEN-2ee9-1dd9-5067-fe32-4874-de54-3de4-33e3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-2ee9-1dd9-5067-fe32-4874-de54-3de4-33e3
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 03/02/2025 10:21 | Sin acción específica

Para evitar el desarrollo de resistencia en susceptibles poblaciones de roedores:

- Cuando se utilice rodenticidas anticoagulantes, asegúrese de que todas las estaciones de cebo se inspeccionen semanalmente y de que se sustituya el cebo viejo cuando sea necesario.
- Realice el tratamiento de acuerdo con la etiqueta hasta que la infestación haya desaparecido por completo.
- Al finalizar el tratamiento, retire todos los cebos no utilizados.
- No utilizar rodenticidas anticoagulantes como cebo permanente de forma rutinaria. Utilice cebos permanentes únicamente cuando exista un riesgo claro e identificado de inmigración o introducción o cuando se brinde protección a las zonas de alto riesgo.
- El monitoreo de la actividad de los roedores debe llevarse a cabo mediante el uso de monitores placebo no tóxicos u otros medios efectivos.
- Registre los detalles del tratamiento.
- En caso de que persista la actividad de los roedores debido a problemas distintos de la resistencia, utilizar cebos o estrategias de cebo alternativos, ampliar el programa de cebo o aplicar técnicas de control alternativas para eliminar la infestación residual (rodenticidas agudos o subagudos, gaseamiento o trampeo).
- Asegúrese de que se logre la eliminación completa de la infestación.
- Según corresponda durante el tratamiento con rodenticidas, aplique medidas efectivas de Manejo Integrado de Plagas (eliminar las fuentes de alimento alternativas, eliminar las fuentes de agua, eliminar los refugios y proteger las áreas susceptibles contra el acceso de roedores).

5.2. Medidas de mitigación del riesgo

Público en general

- La información del producto (ej.: etiqueta y/o folleto) deberá claramente indicar:
  - El producto se usará en portacebos resistentes a la manipulación (ej.: “utilizar solo en portacebos resistentes a la manipulación”).
  - Los usuarios deberán etiquetar adecuadamente los portacebos con la información incluida en la sección 5.3. del SPC (ej.: “etiquetar los portacebos de acuerdo a las recomendaciones del producto”).
- Buscar y retirar los roedores muertos durante el tratamiento, como mínimo siempre que se revisen los portacebos.
- Eliminar los roedores muertos como residuo peligroso de conformidad con lo que establezca la normativa vigente.

Código seguro de Verificación : GEN-2ee9-1dd9-5067-fe32-4874-de54-3de4-33e3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-2ee9-1dd9-5067-fe32-4874-de54-3de4-33e3
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 03/02/2025 10:21 | Sin acción específica

- Aplicar medidas de control preventivas (ej.: taponar agujeros, retirar comida y bebida en la medida de lo posible) para mejorar la ingesta de cebo y reducir la probabilidad de reinvasión.
- No usar el producto como cebo permanente para la prevención de infestaciones de roedores o para detectar la actividad de los roedores.
- El uso de este producto debería eliminar los roedores en un plazo de 35 días. La información del producto (ej.: etiqueta y/o folleto) deberá recomendar que en caso de sospecha de falta de eficacia al final del tratamiento (ej.: la actividad de los roedores sigue observándose) el usuario deberá contactar con el suministrador del producto o llamar a un servicio de control de plagas.

Profesional

- Para reducir el riesgo de envenenamiento secundario, buscar y retirar los roedores muertos a intervalos frecuentes durante el tratamiento (ej.: al menos dos veces por semana) (Cuando sea relevante especificar si una inspección más frecuente o diaria se requiere).
- La información del producto (ej.: etiqueta y/o folleto) deberá claramente indicar:
  - El producto no deberá ser suministrado al público en general (ej.: “solo para profesionales”).
  - El producto se usará en portacebos resistentes a la manipulación (ej.: “utilizar solo en portacebos resistentes a la manipulación”).
  - Los usuarios deberán etiquetar adecuadamente los portacebos con la información incluida en la sección 5.3. del SPC (ej.: “etiquetar los portacebos de acuerdo a las recomendaciones del producto”).
- No lavar el portacebos con agua entre aplicaciones.
- Cuando sea posible, antes del tratamiento informar a los transeúntes (ej.: usuarios del área tratada o sus alrededores) sobre la campaña de control de roedores (de acuerdo con el código aplicable de buenas prácticas, si lo hay).
- Los productos no deberán utilizarse más de 35 días sin una evaluación del estado de la infestación y de la eficacia del tratamiento.
- No utilizar cebos que contengan sustancias activas anticoagulantes como cebos permanentes para la prevención de infestaciones de roedores o para la monitorización de la actividad de los roedores.
- El uso de este producto debería eliminar los roedores en un plazo de 35 días. La información del producto (ej.: etiqueta y/o folleto) deberá recomendar que en caso de sospecha de falta de eficacia al final del tratamiento (ej.: la actividad de los roedores sigue observándose) el usuario deberá contactar con el suministrador del producto o llamar a un servicio de control de plagas.

Código seguro de Verificación : GEN-2ee9-1dd9-5067-fe32-4874-de54-3de4-33e3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-2ee9-1dd9-5067-fe32-4874-de54-3de4-33e3
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 03/02/2025 10:21 | Sin acción específica

- Eliminar los roedores muertos a través de un gestor de residuos peligrosos autorizado, de acuerdo con la normativa vigente.

Profesional especializado

- Cuando sea posible, antes del tratamiento informar a los transeúntes sobre la campaña de control de roedores (de acuerdo con el código aplicable de buenas prácticas, si los hay).
- La información del producto (ej.: etiqueta y/o folleto) indicará claramente que el producto solo se suministrará a usuarios profesionales especializados que posean un certificado de capacitación. (ej.: “solo para personal profesional especializado”).
- No utilizar en áreas donde se sospeche que existe resistencia a la sustancia activa.
- Los productos no deberán utilizarse más de 35 días sin una evaluación del estado de la infestación y de la eficacia del tratamiento (a menos que se autorice el cebado permanente).
- No alternar el uso de diferentes sustancias activas anticoagulantes con potencias comparables o menores con el propósito de gestionar las resistencias. Si se alternan, considerar el uso de rodenticidas no anticoagulantes, si existen, o un rodenticida anticoagulante más potente.
- No lavar el portacebos u otros utensilios utilizados en los puntos de cebo cubiertos o protegidos con agua entre aplicaciones.
- Eliminar los roedores muertos a través de un gestor de residuos peligrosos autorizado, de acuerdo con la normativa vigente.

5.3. Datos sobre los efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencias para la protección del medio ambiente

Este producto contiene una sustancia anticoagulante. En caso de ingestión, los síntomas, que pueden retrasarse, pueden incluir sangrado de nariz y encías. En casos severos, puede haber moratones y presencia de sangre en heces u orina.

Antídoto: vitamina K1 administrada únicamente por personal médico/veterinario.

EN CASO DE EXPOSICIÓN: Llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico.

Contactar con un veterinario en caso de ingestión por una mascota.

Los portacebos deben etiquetarse con la siguiente información: “no mover o abrir”; “contiene un rodenticida”; “nombre del producto o número de autorización”; “sustancia(s) activa(s)“; “en caso de accidente, llame al SERVICIO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA (Teléfono 91 562 04 20)“.

Para incorporar este teléfono a la etiqueta deberá realizar la correspondiente notificación al

Código seguro de Verificación : GEN-2ee9-1dd9-5067-fe32-4874-de54-3de4-33e3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-2ee9-1dd9-5067-fe32-4874-de54-3de4-33e3
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 03/02/2025 10:21 | Sin acción específica

INTCF conforme al procedimiento establecido en la Orden JUS/288/2021, modificada por la Orden JUS/877/2023, de 21 de julio.

Peligroso para la fauna salvaje.

Sólo para público general: Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta del producto.

5.4. Instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Para el público en general, se recomienda el uso de guantes.

Al final del tratamiento, eliminar el cebo no consumido y el envase de acuerdo con la normativa vigente (el método de eliminación se describirá específicamente en el SPC nacional y se reflejará en la etiqueta del producto):

Público en general

- Al final del tratamiento elimínese el cebo no consumido a través de un gestor de residuos peligrosos autorizado, de acuerdo con la normativa vigente. Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos o entréguese a un gestor autorizado según lo acordado con el sistema de responsabilidad ampliada al productor.
- En la etiqueta de los portacebos se indicará lo siguiente: Eliminar los portacebos, al final de su vida útil, como residuo peligroso de conformidad con lo que establezca la normativa vigente.

Profesional y Profesional Especializado

- Al final del tratamiento elimínese el cebo no consumido y el envase como residuo peligroso de conformidad con lo que establezcan las ordenanzas municipales.
- En la etiqueta de los portacebos se indicará lo siguiente: Eliminar los portacebos, al final de su vida útil, a través de un gestor de residuos peligrosos autorizado, de acuerdo con la normativa vigente.

5.5. Condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Almacenar en un lugar seco, fresco y bien ventilado. Mantener el envase cerrado y alejado de la luz.

Mantener fuera del alcance de los niños, pájaros, mascotas y animales de granja.

No almacenar cerca de comida, bebida y piensos.

El producto es estable durante 2 años.

6. Otra información

Código seguro de Verificación : GEN-2ee9-1dd9-5067-fe32-4874-de54-3de4-33e3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-2ee9-1dd9-5067-fe32-4874-de54-3de4-33e3
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 03/02/2025 10:21 | Sin acción específica

Debido al modo de acción retardado, los rodenticidas anticoagulantes pueden tardar entre 4 y 10 días en ser efectivos tras el consumo del cebo.

Los roedores son transmisores de enfermedades. No tocar los roedores muertos con las manos sin guantes, utilice guantes o utensilios tales como pinzas para su eliminación.

Este producto contiene un agente amargante y un colorante.

Método de aplicación: VI.2 Aplicación cubierta y VI.2.1 en estaciones de cebo (aplicación cubierta).

Objetivo de la aplicación: VII.2 Protección de la salud.

Tipo de formulación: VIII.3.3 cebo en bloque (formulación sólida).

Este producto contiene el siguiente nanomaterial: “Pigment Red 48:2”.

Definiciones de interés en el contexto del uso en España de rodenticidas anticoagulantes:
Se considera personal profesional especializado al aplicador de productos biocidas, que ha recibido formación específica en control de roedores, de acuerdo a la legislación vigente.

Se considera personal profesional a aquel que desempeña su actividad profesional en el entorno de los animales o en las actividades estrechamente relacionadas con su explotación.

Se considera público en general a usuarios que no son profesionales y que aplican el producto biocida en el contexto de su vida privada.

Datos requeridos después de la autorización:
El titular de la autorización deberá informar a las Autoridades Competentes antes de la siguiente renovación del producto sobre cualquier incidente que sospeche que ha ocurrido a la fauna salvaje, animales domésticos o ganado que hayan podido ser ocasionados por el uso del producto. Los datos podrán ser recogidos de clínicas veterinarias, ONG de protección animal o reclamaciones ciudadanas.

Código seguro de Verificación : GEN-2ee9-1dd9-5067-fe32-4874-de54-3de4-33e3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-2ee9-1dd9-5067-fe32-4874-de54-3de4-33e3
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 03/02/2025 10:21 | Sin acción específica